

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17991** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 1116/10, por auto de 28/12/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperativa Informática del Sur, SCA, con CIF F-41/490426, domicilio social en C/ Evangelista, nº 7 y 21 de Sevilla e inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas RCA/SE-1635 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometiéndose éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110039922-1